

Modificación a la tasa del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Estimados clientes

El Martes 20 de Octubre del presente, se publica en La Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el decreto número 596 en el cual se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo, ambos del artículo 101 en el cual se aumenta la tasa del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, para quedar como sigue:

***“Artículo 101.-** Este impuesto se causara, liquidara y pagara aplicando la tasa del 3% sobre la base que señala el artículo anterior*

Derogado.”

Dicha disposición entrara en vigor el día 1 de enero de 2016.

Se adjunta link para consultar la información mencionada:

<http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2015/10/Gac2015-418%20Martes%2020%20Ext.pdf>

Cordialmente

Departamento de Impuestos
CORPORATIVO Villalobos